

Cierre del Servicio Médico UVI-MOVILES SCIS-EMERGENCIA C. REAL-006



El Consorcio Público para el Servicio contra Incendios y Salvamento-EMERGENCIA CIUDAD REAL, cuenta entre su personal a un colectivo médico de 35 diplomados en **Medicina Intensiva Extra-hospitalaria**, que presta asistencia médica extrahospitalaria en 7 Centros ubicados en poblaciones de la provincia, durante 24 horas/día, a través de la dotación material y humana de 7 **UVI-Móviles**, diseñado para su intervención en el 50% de los casos en menos de 4'. Es **único** en su estilo y modélico entre los servicios de emergencia internacionales.

La eficacia se demuestra sobretodo en la asistencia en las dos causas de muerte más importantes en nuestra sociedad: coronariopatías y traumatismos, en las que los primeros momentos son **críticos para la vida y salud**.

Según estudios se demuestra que los servicios de UVI-Móviles **evitan la muerte en un 43%** aproximadamente, si la intervención se realiza antes de 4'. En un país en el que el **16,9% de todas las muertes extrahospitalarias ocurre en las ambulancias convencionales y en el que el 30% de ingresos en UVI hospitalaria son cadáveres**.

Este servicio ha venido funcionando ininterrumpidamente en todas sus áreas geográfico-poblacionales desde julio de 1987. Habiendo realizado el **80% de las emergencias** del total del SCIS. El coste del colectivo supone un 8% del total.

Pues bien, en contra de lo estipulado en sus estatutos, convenio colectivo, material de divulgación, Comité de Empresa, trabajadores y colectivo médico, el **Jefe del Area Operativa**, Sil-

vestre Arenas, basándose en un acuerdo para amortizar, por problemas económicos derivados de la gestión de la Dirección del SCIS, **dos placas, siempre que fuera OPERATIVAMENTE POSIBLE, ORDENA** el cierre del servicio médico en turnos de noche, en 4 poblaciones con hospital, **obligando al personal no médico a ocupar el puesto de responsabilidad del médico** en las intervenciones primarias y a «cubrir» en las secundarias por la UVI más próxima, si está disponible. Quedando por **debajo de los mínimos acordados para la Convocatoria de Huelga General del 14-D del 88**, en la que se estipulaba un **médico por turno y Centro de Trabajo, «CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS PROVINCIALES CON LA EFICACIA QUE NUESTROS SERVICIOS REQUIEREN**.

Esto a nuestro entender supone una **grave imprudencia** por parte del Jefe del Area Operativa, un **abandono de un Servicio Público**, menospreciando la vida/salud de los ciudadanos que lo sufragan con sus **impuestos**.

Un **engaño manifiesto y fraude a la población y colectivo sanitario** que demandan el servicio de UVI-Móvil, toda vez que además **no han sido informados** del hecho aquí denunciado.

Una **falsa «cobertura»** por la UVI-M más cercana, toda vez que los tiempos de intervención distorsionan la eficacia del mismo, independientemente que supone abandono de su área.

Un **abandono de la asistencia complementaria en las poblaciones con hospital**, donde precisamente se producen los traslados/asistencia secundarios, derivados de las patologías y complicaciones que ocurren en los mismos, al carecer de medios diagnósticos y terapéuticos de los requeridos. Sólo existe UVI hospitalaria en Ciudad Real, capital. Y provincia carece de neurocirugía, cirugía torácica y otras que generan urgencias/emergencias vitales.

Resulta **aberrante el mantenimiento de toda la infraestructura humana y funcional** tal como la central de comunicaciones. UVI-Móviles con el personal auxiliar **INOPERANTE** por no contratar 2 médicos (**0,5% del presupuesto total del SCIS**), que puede hacer **ineficaz el 80%** de las intervenciones que realiza el SCIS.

(Continúa al dorso)